

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° __605_ /

PARRAL, 04 de Agosto de 2010.-

VISTOS :

- 1) La ley N° 20.387, publicada en Diario Oficial del día 14.11.2009.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 125 del 25/03/2010 que acepta Renuncia Voluntaria de los Funcionarios, Sres. José Parada Reyes, María Aravena Vallejos y Guillermo Aravena Tapia
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 374, que concede la Bonificación de Cargo Fiscal, establecida en el inciso 1° de la Ley 20.387
- 4) La Resolución N° 3328 de la Subsecretaría, donde se dispone el traspaso de fondos para el pago de la Bonificación Fiscal de la Ley N° 20.387
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 723, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 18.12.2009.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el D.A. N° 374, concede la Bonificación de Cargo Fiscal, establecida en el inciso 1° de la Ley 20.387, ascendientes a 395 Unidades de Fomento para cada uno de los siguientes ex funcionarios municipales:

- Sra. María Aravena Vallejos, RUT 5.767.346-K
- Sr. José Fernando Parada Reyes, RUT 5.231.216-7
- Sr. Guillermo Aravena Tapia, RUT 4.217.756-3

2. QUE, mediante la Resolución N° 3328 de la Subsecretaría, se dispone el traspaso de fondos a las municipalidades para el pago de la Bonificación Fiscal de la Ley N° 20.387, donde se utilizó la Unidad de Fomento al 29 de Julio = \$ 21.227,57

DECRETO

1.- **PÁGUESE**, las Bonificaciones Adicionales de Cargo Fiscal antes indicadas, a los ex funcionarios más arriba individualizados, según detalle Planilla adjunta, la que se considera parte integrante del presente decreto.

2.- **IMPÚTESE**, el costo del presente decreto al Ítem 215.23.03.001 del presupuesto municipal del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÁGUESE Y REMÍTASE este Decreto con los antecedentes que corresponda, a la Contraloría Regional del Maule, para su registro.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde (S)

IUE/ARC/jvss

DISTRIBUCION : Contraloría Regional / Departamento de Finanzas (2) / Dirección de Control / Dirección de Asesoría Jurídica / Departamento de Personal (3) / Funcionarios Interesados (3)/Archivo Municipal.